

## JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ -JNCI

### AVISO DE CANCELACIÓN DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA N° 026 ASESOR TICS

Es necesario precisar que la Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del sistema de la seguridad social integral del orden nacional, de creación legal, adscrita al ministerio del trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter interdisciplinario, sujeta a Revisoría fiscal, con autonomía técnica y científica de los dictámenes periciales, cuyas decisiones son de carácter obligatorio.

El derecho aplicable a esta **CONVOCATORIA** y al contrato que llegará a suscribirse será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano. Se sujetará por lo tanto a las disposiciones del derecho privado y la guía de contratación de la **JNCI**.

Esta entidad en virtud de su derecho aplicable informa a la comunidad en general que la convocatoria 026 será cancelada en la plataforma Secop I y se publica el presente aviso en la página web de la entidad.

### OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Prestar el servicio profesional de acompañamiento y asesoría en TICs (Tecnologías de la Información y Comunicaciones) a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

### FUNDAMENTO DE LA CANCELACIÓN DE LA PUBLICACIÓN

1. Considerando que el comité para la evaluación de propuestas de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez se reunió en sesión virtual el jueves 13 de julio de 2023 a las 5 de la tarde, en compañía de la coordinación del área de tecnología, reunión en la que se pide cancelar la publicación realizada el día 07 de julio de 2023 a través de la plataforma Secop I con el objetivo de realizar “una estructuración adicional del perfil a contratar y análisis de cambio de modalidad de contratación para el ajuste según corresponda”.
2. Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación, de los principios que rigen actividad administrativa y la contratación en la entidad como lo son el principio de transparencia, publicidad, igualdad y buena fe consagrados en la guía de contratación de la entidad y en la ley 80 de 1993.
3. Que en la actualidad la convocatoria se encuentra en la etapa de publicación de convocatoria, que además de regirse por la Guía de contratación de la Junta Nacional el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 indica que:

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro. Representante legal: Ivan Alexander Ribon Castillo

Ak. 19 No. 102 – 53 Clínica La Sabana  
Teléfono: PBX: 7440737 Ext 323

Página Web [www.juntanacional.com](http://www.juntanacional.com) ó Correo electrónico [directoradministrativo@juntanacional.com](mailto:directoradministrativo@juntanacional.com)

“DE LA PUBLICACIÓN DE PROYECTOS DE PLIEGOS DE CONDICIONES, Y ESTUDIOS PREVIOS. Con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido, las entidades publicarán los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes, en las condiciones que señale el reglamento. La información publicada debe ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna. **La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección**”. (Negrilla fuera de texto)

Por lo expuesto, la Junta Nacional de Calificación de Invalidez dispone la cancelación de la publicación de la convocatoria 026 para su revisión y ajuste de los anexos y documentos técnicos del mismo.

Firmado  
 digitalmente por  
IVAN ALEXANDER  
RIBON CASTILLO

**IVAN ALEXANDER RIBON CASTILLO**  
Representante Legal  
**JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**